

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 442/2010

Visto:

La convicción Municipal de crear la Guardia Urbana Municipal de esta Ciudad de Frontera, y la consecuente necesidad de dotar a la misma de un primer móvil para su pronta implementación.-

Considerando:

Que analizados los extremos de rigor se concluye en la conveniencia a los altos intereses municipales en la adquisición de un automotor 0 km, en virtud a que conforme a las normas legales municipales en vigor y habida cuenta del importante ahorro que significará para el Municipio los gastos en repuestos, lubricantes y demás erogaciones que genera una unidad usada sometida a utilización intensa, con motivo de que cualquier cronograma básico significa varias horas diarias de recorrido.-

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º). LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de adquirir UN AUTOMOTOR 0 KM, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego confeccionado al efecto y que forma parte de la presente Ordenanza titulado "Licitación Pública N° 07/2010".-

Artículo 2º). FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que instrumente los mecanismos técnicos desde el llamado a licitación pública, hasta la adjudicación final y su ejecución en un todo de acuerdo al marco normativo pertinente.-

Artículo 3º). La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida establecida como 2-02-01-07-01-01 Máquinas, Rodados y Herramientas, del presupuesto vigente.-

Artículo 4º). Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Ing. Claudio A. Corvalán
Secretario del H.C.M.

Jorge Ricardo Careglio
Presidente del H.C.M.